

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 1283/2012

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE FREYRE,
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1º: HOMOLÓGUESE la tarifa propuesta por la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Freyre Ltda., en su carácter de concesionaria, para la prestación del Servicio Público de Provisión de Agua Potable a la localidad de Freyre, cuya “composición del costo” se acompaña como anexo integrante de la presente Ordenanza.....

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los veintiocho días del mes de Junio de dos mil doce.....

PROMULGADA: Mediante Decreto Nº 113/2012 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha veintinueve de Junio de dos mil doce.....